

Concurso

# LanzAdera

V Edición



Juventud

[madrid.es/juventud](http://madrid.es/juventud)

## LANZADERA DE MÚSICA URBANA 2020

La V edición de Lanzadera de Artistas Jóvenes del Ayuntamiento de Madrid se celebrará del día **22 de septiembre al 11 de octubre de 2020**. Las modalidades de esta edición serán **música urbana, danzas urbanas, micropoesía y microrrelato**. Todas ellas, pretenden promocionar y difundir nuevos valores del arte joven madrileño, prestando especial atención a la participación de la población más joven, fomentando la democratización de la cultura y la perspectiva de género como ejes fundamentales de esta edición 2020.

La **Lanzadera de Música Urbana 2020** (rap, reggae, trap, afrobeat, electrónica, soul, r&b...), abre su plazo del día **22 de septiembre al 11 de octubre de 2020**.

Se seleccionarán cinco formaciones y/o solistas finalistas de música urbana de las cuales, la formación ganadora actuará en **Festival de Artes Escénicas Urbanas LANZAFEST 2020**.

### PREMIOS

El ganador o ganadora de Lanzadera de Música urbana 2020 será premiado con:

**Trofeo** para el ganador o ganadora del concurso.

Grabación de un **tema musical original** compuesto en el estudio de grabación profesional Garaje Records.

Grabación de un **videoclip musical** de dicho tema musical.

**Actuación** en el Festival de Artes Escénicas Urbanas **LANZAFEST 2020** junto a un cartel de artistas de renombre a nivel nacional.

## BASES

**1.** Podrán presentarse los y las jóvenes que:

- Tengan entre **14 y 22 años**. Las personas menores de edad deberán, obligatoriamente, presentar una autorización firmada por madres, padres o tutores legales.
- Residan o sean naturales de la Comunidad de Madrid.
- Que no tengan contrato discográfico en vigor.

**2.** El **periodo** de participación será desde el día **22 de septiembre al 11 de octubre de 2020**. En el concurso se admitirán participantes hasta las 23,59 horas del 11 de octubre.

**3.** Cada participante podrá presentar un máximo de **dos temas musicales** en formato MP3 que deberán ser necesariamente originales.

Se enviará el link al correo electrónico: [lanzaderasjuventudmadrid@gmail.com](mailto:lanzaderasjuventudmadrid@gmail.com)

En el **asunto** del correo se especificará **“MÚSICA URBANA”**. En el cuerpo del mail, todas las formaciones y/o solistas facilitarán un nombre artístico, edad/edades de los integrantes, procedencia, persona y teléfono de contacto, y redes sociales.

**4.** El jurado estará compuesto por tres profesionales con carreras dilatadas en el panorama artístico y/o vinculados a la industria musical con especialización en tendencias musicales urbanas actuales.

**5. Criterios de selección** del jurado:

- Calidad interpretativa.
- Creatividad de la composición.
- Puesta en escena.
- Proyección en el sector musical.
- Temática y mensaje.
- Igualdad de género.

**6.** La organización de Lanzadera se hará cargo todos los gastos de desplazamientos y dietas de los finalistas. Para los conciertos facilitará el sonido, iluminación y rider técnico necesario para su desarrollo. Los instrumentos musicales serán por cuenta de los/as artistas y/o formaciones musicales. No obstante, la organización informará con antelación del backline y rider técnico disponible.

**7.** Las finales se celebrarán el **23 de octubre de 2020, en horario de mañana, en el salón de actos del Centro Cultural Arganzuela de Madrid.**

8. Durante el desarrollo de éste evento se realizarán fotografías y vídeos con la única finalidad de difusión en todos los medios de comunicación del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid. (Redes sociales, prensa, web...).
9. El Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid se exime de toda responsabilidad derivada de la toma de fotografías, vídeos, etc, realizadas o difundidas por terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Madrid durante la realización de la actividad.
10. El fallo del jurado de los y las finalistas se publicará en las redes sociales de Lanzadera el día 16 de octubre a las 17:00 horas (@madrídescenicás). La organización podrá declarar desierto el fallo en alguna o en la totalidad de las modalidades.
11. Las y los participantes finalistas y el ganador o ganadora se comprometen a acudir al evento final de la convocatoria de los premios en tiempo, fecha, hora y escenario estipulados por la organización.
12. El ganador o ganadora del premio de la grabación de un **tema musical original y videoclip musical**, se comprometerá por escrito a su realización antes del 31 de diciembre de 2020. Este será expuesto en canal de YouTube del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid.
13. El **Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Madrid**, como responsable del tratamiento, le informa que la finalidad del tratamiento es gestionar las comunicaciones realizadas a través del correo electrónico o de la aplicación WhatsApp de los servicios prestados. La cesión de dichos datos tendrá validez de año natural (enero - diciembre del año en el que se rellena la cesión de datos). Sus datos se conservarán dentro de una plataforma online de google de acceso privado mientras exista un interés general mutuo para ello. Con la legitimación del consentimiento del interesado/a o por la ejecución o desarrollo de un acuerdo. Sus datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o para alcanzar el fin antes expuesto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD en la dirección c/ Paseo de la Chopera 41, 28045 (Madrid) o enviando email a [djuventud@madrid.es](mailto:djuventud@madrid.es). Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

